



TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCION N.º 017-2025-TEN-PPPM

Lima, 31 de octubre del 2025

VISTOS:

- Las Resoluciones, los Acuerdos y las Directivas Electorales emitidas por este Colegiado; así como lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones Primarias de las Organizaciones Políticas en el Ámbito de las Elecciones Generales 2026, aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 000063-2025-JN/ONPE, y en el Cronograma Electoral aprobado por la Resolución N.º 0126-2025-JNE; y,

CONSIDERANDO:

- El Tribunal Electoral Nacional (TEN), como órgano central encargado de la organización, conducción y fiscalización del proceso de Elecciones Primarias 2025, ha venido desarrollando sus funciones en estricto cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y directivas internas, manteniendo una constante comunicación con la militancia partidaria, atendiendo consultas, observaciones, recomendaciones y solicitudes presentadas por afiliados de diversas circunscripciones, en ejercicio de los principios de transparencia y participación política.
- La Resolución N.º 006-2025-TEN/PPPM conformó los Tribunales Electorales Descentralizados y el Tribunal Electoral Descentralizado Especial, consolidando la estructura orgánica necesaria para la ejecución de los actos electorales en todo el territorio nacional. Asimismo, mediante el Acuerdo N.º 001-EG2026-TEN/PPPM, se dispuso la exoneración de tasas partidarias para candidaturas en circunscripciones en etapa de consolidación orgánica, reafirmando el compromiso del TEN con la equidad y la participación efectiva.
- Mediante Resolución N.º 012-2025-TEN/PPPM, se aprobó la Directiva Electoral N.º 001-2025-TEN/PPPM, que regula el proceso electoral interno y establece las etapas, requisitos y tasas aplicables. Posteriormente, la Resolución N.º 013-2025-TEN/PPPM precisó las tasas y disposiciones complementarias, mientras que la Resolución N.º 014-2025-TEN/PPPM amplió excepcionalmente el plazo para la inscripción de delegados en las regiones con menor presencia institucional, a fin de garantizar la participación política de toda la militancia y el desarrollo de las Elecciones Primarias 2025.
- De acuerdo con el Reglamento de Elecciones Primarias de la ONPE y el Cronograma Electoral aprobado por el JNE, el 31 de octubre de 2025 constituye la fecha límite para que las candidaturas y delegaturas queden inscritas ante el Órgano Electoral Central (OEC) de cada organización política, en este caso, el TEN del Partido Político Perú Moderno.



- Verificados los informes técnicos de los Tribunales Electorales Descentralizados, se constata que todas las inscripciones de delegados regionales, así como de candidaturas a cargos de elección popular (fórmula presidencial, listas parlamentarias y Parlamento Andino) han sido calificadas, admitidas y registradas conforme a las normas internas y dentro de los plazos establecidos.

POR TANTO, en uso de las facultades conferidas al **TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL** por el Estatuto, el Reglamento Electoral, y las leyes; **SE RESUELVE**:

Artículo Primero.- DECLARAR el saneamiento de las inscripciones de delegados y de las candidaturas a cargos de elección popular (fórmula presidencial, listas de senadores, diputados y representantes ante el Parlamento Andino), en virtud del cumplimiento íntegro de las disposiciones establecidas en las Resoluciones, Directivas y Acuerdos del TEN, y conforme a los plazos fijados por el Cronograma Electoral aprobado por el JNE y la ONPE.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación oficial en la página web institucional del Partido Político Perú Moderno <https://perumoderno.com> del listado completo de candidaturas admitidas e inscritas, distinguidas por tipo de cargo:

- a. Delegados regionales;
- b. Listas de senadores por distrito único y múltiple;
- c. Listas de diputados;
- d. Lista al Parlamento Andino y
- e. Fórmula presidencial

Artículo Tercero.- DISPONER la remisión formal de la información consolidada a la ONPE, dentro del plazo establecido en el Reglamento de Elecciones Primarias, a fin de comunicar oficialmente los resultados del proceso de admisión y saneamiento de candidaturas correspondiente al presente estadio electoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.